

**NAVALCABALLO**

RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 31 de Mayo de 2.023 de la Entidad Local Menor de Navalcaballo por la que se aprueba inicialmente expediente de Revisión de Oficio del Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2017 por el que se aprueba el convenio de concesión por periodo de 17 años para uso y disfrute del bar y vivienda sitios en la Plaza Mayor nº 3 de Navalcaballo (Soria), suscrito dicho Convenio con fecha 29 de diciembre de 2017.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente Revisión de Oficio de del Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2017 por el que se aprueba el convenio de concesión por periodo de 17 años para uso y disfrute del bar y vivienda sitios en la Plaza Mayor nº 3 de Navalcaballo (Soria), suscrito dicho Convenio con fecha 29 de diciembre de 2017, se convoca, por plazo de veinte días trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://navalcaballo.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Navalacaballo, 31 de mayo de 2023. – El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo

1385